

MENDOZA, 29 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 25193/2016, en las que la Ing. Paula Andrea ACOSTA solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. Paula Andrea ACOSTA (Legajo 26.948), desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 2 – FÍSICA, asignatura “Física I”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 2 – FÍSICA, asignaturas “Física I” y “Análisis Matemático I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 064 / 17